



Agencia Nacional de Defensa
Jurídica del Estado

Informe de Rendición de Cuentas

INFORME DE GESTIÓN

2021





Camilo Alberto Gómez Alzate
Director General

Ana María Vega López
Secretaria General

Cristian Stapper Buitrago
Director Asesoría Legal

César Augusto Méndez Becerra
Director de Defensa Jurídica Nacional

Ana María Ordóñez Puentes
Directora de Defensa Jurídica Internacional

Salomé Naranjo Luján
Directora de Gestión de Información

Luis Jaime Salgar Vegalara
Director de Políticas y Estrategias para la Defensa Jurídica

Ana Margarita Araujo Ariza
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Clara Name Bayona
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Luis Eberto Hernández León
Jefe Oficina de Control Interno

Diana Lucía Herrera Riaño
Jefe Oficina Asesora de Sistemas y Tecnologías de la Información

El informe de gestión 2021, presenta el avance de los resultados obtenidos en cada uno de los objetivos estratégicos, definidos en el Plan Estratégico 2019 – 2022, la gestión de los procesos que componen el Sistema Integrado de Gestión Institucional y el avance presupuestal de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE).

ÍNDICE

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Promover la defensa estratégica del Estado	4
Reducir el impacto fiscal de la actividad litigiosa	12
Disminuir el número de procesos existentes	14
Disminuir nuevos procesos en contra del Estado	17
Fortalecer la competencia de los abogados defensores del Estado	19
Posicionar el portafolio de servicios de la Agencia	22
Fortalecer la cultura organizacional y la calidad de la entidad	25

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

Subsistema de Gestión de Calidad – SGC	28
Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST	29
Subsistema de Gestión de Seguridad y Privacidad de la Información – SG-SPI	30

GESTIÓN FINANCIERA

Gastos de personal	33
Adquisición de bienes y servicios	33
Transferencias	34
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	35
Inversión	35

TRANSPARENCIA

Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción	38
Rendición de Cuentas	38
Atención al ciudadano	39
Transparencia y Acceso de la Información	40



1. PROMOVER LA DEFENSA ESTRATÉGICA DEL ESTADO

El litigio en las entidades debe abordarse desde una perspectiva gerencial que permita optimizar procesos, generar eficiencias y garantizar la contundencia de las intervenciones. A 31 de diciembre de 2021 se tienen los siguientes avances:

La Agencia realiza intervención directa en controversias de inversión para proteger los intereses litigiosos de la Nación.

En el 2021, Colombia hizo historia en el arbitraje de inversión extranjera, recibió cuatro laudos internacionales a favor. El primer laudo, de fecha 12 marzo de 2021, corresponde a una controversia iniciada por Naturgy en el año 2017, relacionada con el sector eléctrico. El segundo laudo, de 19 de abril de 2021, resolvió una controversia en el sector financiero iniciada por Astrida Benita Carrizosa en el año 2018. El tercer y cuarto laudo fueron notificadas a Colombia el 7 de mayo y corresponden a los procedimientos arbitrales interpuesto por América Móvil en el año 2016, relacionado con el sector de las telecomunicaciones, y el de los hermanos Carrizosa, iniciados en el año 2018, sobre el sector financiero.

El ahorro ha sido de \$10,9 billones¹ de pesos en los cuatro laudos arbitrales de inversión, y una recuperación por costas

para el Estado de \$18,5 mil millones de pesos. En estos procesos la Agencia tiene una tasa de éxito del 100%.

Por esta gestión, en su edición No.13 publicada en agosto de 2021, en el blog.jusmundi.com/arbitration-team-of-the-month-issue-no-13-the-republic-of-colombia/, el equipo de la Agencia fue destacado internacionalmente como el equipo de arbitraje del mes, por la gestión de defensa en los dos arbitrajes de la familia Carrizosa.

Intervención en controversias internacionales de inversión.

A 31 de diciembre, cursan 13 controversias internacionales de arbitraje de inversión con pretensiones aproximadas por \$ 11,3 billones de pesos² y 9 controversias en etapa prearbitral.

En coordinación con las firmas internacionales designadas para liderar la estrategia de defensa de Colombia en los

¹ La TRM utilizada para el cálculo fue de \$3.693 pesos a 30 de junio 2021.

² La TRM utilizada para el cálculo fue de \$3.967 a 31 de diciembre 2021.

arbitrajes de inversión en curso, durante el 2021 se presentaron 27 escritos de defensa de los intereses del Estado colombiano.

El equipo de la Agencia se está encargando de la representación directa del Estado de Colombia en el arbitraje de inversión iniciado por AFC Investment. A la fecha la Agencia se encuentra a la espera de que el Tribunal internacional emita una decisión sobre la objeción 41.5 presentada por escrito y sustentada en audiencia por el equipo de la Agencia.

Por otra parte, la Agencia elaboró tres documentos de intervención directa en la fase anterior al registro del arbitraje en i) BHP, ii) GyM y iii) José Ignacio Acero.

Defensa del Estado ante los casos en la Corte Penal Internacional.

En 2019, la Agencia asumió la función de coordinar y asumir la defensa jurídica del Estado ante la Corte Penal Internacional (CPI), en el marco del examen preliminar a cargo de la Fiscalía de la CPI. Durante el 2021, la Agencia implementó una estrategia de defensa que incluía el impulso de procesos penales ante las jurisdicciones domésticas, así como la recopilación de información sustancial de los órganos de administración de justicia, principalmente, Fiscalía General de la Nación y Jurisdicción para la Paz.

Esto tuvo como objetivo la elaboración de un informe de Estado a la corte penal y su respectiva actualización. Este informe país contó con dos versiones, las cuales fueron entregadas personalmente por la vicepresidenta y Canciller de la República,

Martha Lucía Ramírez a la Fiscalía de la CPI en marzo y septiembre del 2021.

El informe elaborado por la Agencia demostró los esfuerzos, sin precedentes, que se han puesto en marcha a nivel doméstico para fortalecer a la justicia nacional. Dio cuenta de la riqueza de nuestro aparato de justicia y las bondades de nuestros procedimientos penales, que funcionan de manera paralela y tienen resultados significativos.

El 28 de octubre de 2021 se firmó el “Acuerdo de Cooperación entre el Gobierno de Colombia y la Oficina del Fiscal de la Corte Penal Internacional” por parte del Presidente de la República de Colombia, Iván Duque Márquez, y el Fiscal de la Corte Penal Internacional, Karim A.A. Khan Qc.

Gracias a la gestión de la Agencia, la CPI anunció el cierre del examen preliminar de los 5 asuntos que estaban abiertos desde hace 17 años sobre Colombia.

El Acuerdo destaca el compromiso del Estado para combatir la impunidad, reconoce la fortaleza y resiliencia de las instituciones (justicia ordinaria, Justicia y Paz y el sistema de la JEP), recuerda el rango constitucional del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJRNR) y reconoce que algunos procesos judiciales no han concluido por lo que resulta previsible que algunos procesos continuarán por un período significativo.

Herramientas de coordinación y monitoreo de los casos ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos (SIDH).

En lo corrido del 2021, se atendió el 100% de los requerimientos provenientes de los órganos del SIDH.

Por otra parte, la Agencia elaboró una propuesta de reforma al SIDH, en el cual se relacionan los puntos principales que ha analizado la ANDJE en relación con asuntos que deberían ser objeto de mejora dentro del Sistema Interamericano de Derechos Humanos.

Algunas de las propuestas de fortalecimiento presentadas fueron: filtros para la apertura a trámite de los casos y política de priorización, reforzar los criterios de valoración sobre la efectividad y agotamiento de los recursos internos, análisis de la aplicación de la inversión de la carga de la prueba y procedimiento con los plazos perentorios, competencias de la corte, jurisdicción contenciosa, modificaciones del estatuto y reglamento, incluir práctica estandarizada de copiar a la secretaría del tribunal en todas las comunicaciones relevantes, entre otros.

Estrategia de intervención directa en procesos en contra del Estado.

Con corte al 31 de diciembre, la Agencia se encuentra interviniendo en 755 procesos judiciales, con pretensiones aproximadas de \$287 billones, que representan el 66% de las pretensiones³ totales de todos los pleitos que enfrenta el Estado; sin incluir en este porcentaje las pretensiones de dos procesos en los que también interviene pero que por su exorbitante cuantía no se toman para este cálculo: Una acción de grupo por desplazamiento forzado, cuyas

pretensiones ascienden a más de \$3.500 billones y una acción de reparación directa por la liquidación de una sociedad, cuyas pretensiones ascienden a más de \$70 billones.

Al cuarto trimestre del 2021, se terminaron 71 procesos en los que interviene la Agencia, con decisiones favorables al Estado en 59 de ellos, obteniendo una tasa de éxito del 83%.

Algunos de los logros judiciales más importantes por procesos ganados por el Estado en los que intervino la ANDJE en la vigencia fueron:

- Cartel de la devolución del IVA: La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN como entidad encargada del recaudo tributario del país, ha conseguido en coordinación con la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, dos fallos históricos en materia de incidentes de reparación integral en casos relacionados con el cartel de devoluciones del IVA. En esta ocasión, el Estado como víctima, ejerció acciones penales y promovió incidentes de reparación integral por los daños que sufrió derivados de una serie de conductas criminales perpetradas a propósito de solicitudes fraudulentas de devolución de IVA, presentadas por empresas ficticias que se organizaron criminalmente para defraudar al Estado entre los años 2008 a 2012. El Estado exigió a las aseguradoras que las expidieron el pago de los perjuicios que le ocasionaron y la Corte Suprema de Justicia, atendiendo los argumentos

³ A 31 de diciembre cursan 309.234 procesos activos con pretensiones por valor a \$ 433 billones de pesos.

expuestos por la Dian y por la Agencia ordenó que le pagarán al Estado las indemnizaciones derivadas de los contratos de seguro celebrados, valor que asciende a la suma de \$12 mil millones de pesos.

- Tutela contra la S.U. del 29 de enero de 2020, que unificó la jurisprudencia en materia de caducidad del medio de control de reparación directa por daños provenientes de delitos de lesa humanidad y crímenes de guerra. La ANDJE defendió esta sentencia que dispuso que el conocimiento de la posibilidad de imputar responsabilidad al Estado es lo que da paso al conteo del término de caducidad, por lo tanto, la caducidad no se cuenta desde la ocurrencia del hecho u omisión dañosa, sino desde que se tiene conocimiento de la posibilidad de imputar responsabilidad al Estado. En este sentido la S.U. defendida por la ANDJE, señaló dos reglas muy importantes: (a) El término de caducidad de la acción de R.D., comienza a correr a partir del momento en que se tiene conocimiento de la participación del Estado en el hecho dañoso. (b) La inaplicación de las reglas de la caducidad, solo procede cuando se demuestra la imposibilidad material de acudir en tiempo a la Justicia.
- Acción de grupo contra CREMIL y Min Defensa promovida por militares en retiro para que se tuviera la prima de actualización como factor de liquidación de la Asignación de Retiro, que tenía una pretensión de \$12.5 billones. En este caso, por auto del 25 de febrero/21, el Tribunal Administrativo de Cundinamarca resolvió excepciones previas y declaró probada la de Indebida

escogencia del medio de control, por cuanto la A.G. tiene una finalidad netamente indemnizatoria y los derechos laborales constituyen una retribución correlativa a los servicios prestados, por lo tanto su reconocimiento y pago no tiene naturaleza indemnizatoria sino retributiva.

- Acción de grupo contra Min Defensa y otros por desplazamiento forzado en Urabá, con pretensiones de \$158.000 millones. En este caso, el Consejo de Estado confirmó un auto del Tribunal Administrativo de Antioquia que declaró probada la excepción previa de ineptitud de la demanda porque en el grupo no se presentaban condiciones uniformes, ya que el desplazamiento forzado de los accionantes se originó en circunstancias y fechas distintas. Las víctimas sufrieron el supuesto daño en circunstancias de tiempo, modo y lugar distintas y por lo tanto, no existieron aspectos de hecho o de derecho comunes entre todos los miembros del grupo, que permitieran adoptar una misma decisión con efectos frente a todos. La causa común no puede ser invocar el conflicto armado.
- Suspensión Mega-Pensión. Luego del fracaso de una acción de tutela interpuesta por Colpensiones y el Consejo Nacional Electoral, la Corte Constitucional atendió favorablemente la solicitud de selección presentada por la ANDJE, y limitó a 25 SMMLV el pago de una pensión toda vez que ninguna mesada con cargo a recursos públicos puede superar este límite.
- Reparación directa por un supuesto error judicial en un proceso de divorcio e investigación penal, que tenía

pretensiones de \$1.1 billones de pesos por caducidad de la acción.

Finalmente, es destacable también el acompañamiento que la ANDJE le dio al Departamento Administrativo de Función Pública en la redacción y revisión del Decreto 272 de 2021, que establece la prima especial de que trata el artículo 14 de la Ley 4^a de 1992, equivalente al 30% de la asignación básica para los Magistrados Auxiliares, Magistrados de todo orden de los Tribunales Superiores de Distrito Judicial y Contencioso Administrativo, Magistrados de los Consejos Seccionales de la Judicatura, Agentes del Ministerio Público delegados ante la Rama Judicial, Jueces de la República, Magistrados y Fiscales del Tribunal Superior Militar, Auditores de Guerra, Jueces de Instrucción Penal Militar, Fiscales Auxiliares ante la Corte Suprema de Justicia, Fiscales delegados ante Tribunal del Distrito, ante Jueces Penales de Circuito Especializados, ante Jueces del Circuito, ante Jueces Municipales y Promiscuos, pagadera en forma mensual, indicando que constituye ingreso base de cotización para el Sistema de Seguridad Social Integral. Este Decreto se expidió, en respuesta a la jurisprudencia unificada expedida por el Consejo de Estado, respecto a esta prestación que exigía que el Estado adoptara decisiones para contrarrestar la abundante litigiosidad que estaba generando, haciendo incurrir al Estado en mayores costos y congestionando la administración de justicia.

Por otra parte, la Agencia, durante el 2021, realizó la intervención en un total de doce (12) casos arbitrales, que suman un valor de \$3 billones aproximadamente.

Estrategia de intervención para unificar jurisprudencia.

En materia de unificación de jurisprudencia la Agencia ha intervenido en 6 procesos estratégicos con las siguientes temáticas: (i) Atribución de responsabilidad por privación injusta de la libertad. (ii) Reconocimiento de la pensión de invalidez por parte del administrador de pensiones al que se encontraba afiliada la persona en la fecha de estructuración de la invalidez. (iii) Liquidación de las pensiones de los servidores públicos, teniendo en cuenta factores salariales sobre los cuales se realizaron los correspondientes aportes. (iv) Pensión de jubilación de ex congresistas al amparo del régimen especial del Decreto 1359 de 1993. (v) Proporcionalidad de los principios de inembargabilidad de recursos públicos y sostenibilidad fiscal, y los principios de acceso a la administración de justicia, seguridad jurídica, cosa juzgada, confianza legítima y buena fe. (vi) Remuneración de conjueces.

El objetivo de intervenir en procesos para que se unifique la jurisprudencia o para defender la jurisprudencia que ya está unificada, radica en presentar los argumentos de hecho y de derecho, que benefician los intereses del Estado para que se unifique la jurisprudencia a su favor, como también en defender las providencias de unificación que son favorables al Estado, las cuales se ven sometidas a ataques para tratar de variarla.

Así mismo, la Agencia se encuentra liderando la defensa del Estado en las acciones de tutela que se vienen interponiendo para evitar que las autoridades competentes consideren la

reanudación de las aspersiones aéreas con glifosato para la erradicación de cultivos ilícitos. En esta materia, al tercer trimestre del 2021, la Agencia intervino en 9 acciones de tutela, cuatro de ellas que actualmente se encuentran en la Corte Constitucional en sede de revisión.

La Agencia intervino 7.500 procesos solicitando aplicación de sentencias de unificación.

En el 2021, se proyectó un plan de intervención masiva solicitando aplicación de sentencia de unificación. A 31 de diciembre se intervino un total de 7.500 procesos, de los cuales 2.576 procesos son de la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales – UGPP y 1.555 procesos de Colpensiones, en estos procesos se solicitó la aplicación de la sentencia de unificación del Consejo de Estado del 28 de agosto de 2018, en la cual se estableció que para liquidar el ingreso base de liquidación -IBL- se debe promediar lo devengado durante los últimos 10 años de servicio e incluir únicamente los factores salariales sobre los cuales se realizó el respectivo aporte o cotización. En 2.377 procesos en los que aparece como demandada el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio – FOMAG, se solicitó la aplicación de la sentencia de unificación SUJ-014-2019 del 25 de abril de 2019, la cual señaló los parámetros para determinar el régimen prestacional que regula el derecho a la pensión de jubilación y/o vejez de los docentes nacionales, nacionalizados y territoriales, vinculados al servicio público educativo oficial y determinó claramente que no se podrán incluir factores salariales sobre los cuales, no se haya efectuado el respectivo aporte o cotización y finalmente en 992 procesos en

los que aparece demandada COLPENSIONES, se solicitó la aplicación de la sentencia de unificación SU 140 de 2019, la cual determinó que los incrementos pensionales, previstos en el artículo 21 del Decreto 758 de 1990 fueron orgánicamente derogados a partir de la entrada en vigencia de la Ley 100 de 1993. En ese sentido, se solicitó no acceder al reconocimiento y pago de los incrementos pensionales pretendidos por los demandantes.

Lineamientos y documentos estratégicos para la defensa jurídica del Estado.

A 31 de diciembre, la Agencia elaboró doce lineamientos para el litigio estratégico, los cuales son: i) uso eficiente de la prueba pericial; ii) buenas prácticas en el decreto, práctica y valoración de pruebas en las actuaciones administrativas; iii) buenas prácticas en las comunicaciones y notificaciones de las actuaciones administrativas; iv) defensa del Estado en desarrollo de procesos contractuales; v) manejo y práctica de pruebas en los procesos judiciales en contra de la Nación ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa; vi) Lineamiento defensa del Estado en desarrollo de procesos de nulidad y restablecimiento del derecho; vii) Lineamiento sobre la defensa del Estado en desarrollo de procesos por daño especial; viii) Lineamiento sobre la defensa del Estado en acciones populares; ix) Lineamiento sobre mensajes de datos como medio de prueba; x) Lineamiento sobre defensa del Estado en desarrollo de procesos de reparación directa; xi) lineamiento sobre la protección de los bienes de interés cultural; xii) el lineamiento sobre el cumplimiento del Decreto Ley 588 de 2017 “Por el cual se

organiza la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición”.

Por otro lado, la Agencia al cuarto trimestre, elaboró quince documentos estratégicos relacionados con el ciclo de la defensa jurídica del Estado, a saber: i) Análisis de fallos contra el Estado e identificación de errores y debilidades en materia contractual; ii) Demanda de litigio estratégico sobre corrupción transnacional; iii) Estudio sobre el Estado como víctima del terrorismo; iv) Documento con recomendaciones para hacer una gestión efectiva de los procesos judiciales en términos de tipos de medios de control, duración y georreferenciación; v) Estudio de cumplimiento de las sentencias de unificación en perjuicios inmateriales e identificación de los criterios que usa el Consejo de Estado para la determinación de tales perjuicios; vi) Análisis de fallos contra el Estado e identificación de errores y debilidades en materia de nulidad y restablecimiento del derecho; vii) Documento calibración de la calculadora de prevención del litigio en la producción normativa; viii) Diagnóstico sobre el manejo y práctica de pruebas en los procesos judiciales en contra de la Nación ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa; y ix) Análisis de efectividad e impacto del Decreto 642 de 2020; x) Análisis de fallos contra el Estado e identificación de errores y debilidades en materia de reparación directa; xi) Documento sobre índice de desempeño de abogados del Estado; xii) Estudio sobre los mensajes de datos como medio de prueba; xiii) Análisis de fallos contra el Estado e identificación de errores y debilidades en materia de acciones populares; xiv) Análisis de fallos contra el

Estado e identificación de errores y debilidades en materia de daño especial y; xv) Análisis de la metodología implementada por la ANDJE en materia de Políticas de Prevención del Daño Antijurídico – PPDA y diseño de una estrategia encaminada a fortalecer el sistema de prevención del daño antijurídico de las Entidades Públicas del Orden Nacional.

Líneas Jurisprudenciales como herramienta de litigio.

A corte 31 de diciembre de 2021, la Agencia elaboró y actualizó en total diez líneas jurisprudenciales sobre: i) responsabilidad del Estado por falla médica, ii) consulta previa, iii) consulta popular, iv) daños causados por la vulneración de derechos colectivos, v) base para calcular la liquidación de la pensión, esto es, el último año de servicios o los últimos 10 años como establece el artículo 36 de la Ley 100; vi) factores salariales para tener en cuenta para reconocer o reliquidar la pensión; vii) responsabilidad del Estado por daño ambiental; viii) responsabilidad del Estado por hechos de desaparición forzada; ix) responsabilidad del Estado por daños causados por exceso de la fuerza pública y; x) incumplimiento del deber de liquidar el contrato.

Las líneas jurisprudenciales contribuyen al diseño de la estrategia de defensa frente a casos similares, por cuanto permite conocer las diferentes decisiones tomadas por los jueces y la tendencia de la jurisprudencia. Los apoderados pueden utilizar estas líneas como herramientas de litigio, anticipando la decisión del juez y por ende los argumentos que deben utilizarse

para apoyar la defensa para casos similares.



2. REDUCIR EL IMPACTO FISCAL DE LA ACTIVIDAD LITIGIOSA

La Agencia tiene la competencia legal de participar en los procesos en contra de la Nación, con el fin de realizar una protección efectiva del patrimonio público y disminuir el impacto fiscal de los procesos que cursan contra la Nación, así como permitir la generación de ahorros en diferentes frentes de acción. A continuación, se presentan los principales resultados:

Ahorros al Estado en procesos judiciales en los que interviene la Agencia.

En el marco de la estrategia de intervención procesal de la Agencia, a 31 de diciembre de 2021, se profirieron 71 fallos definitivos, de los cuales 59 favorecieron al Estado y sus pretensiones totales sumaban \$ 24,86 billones de pesos.

Adicionalmente, se profirieron 32 providencias de primera instancia favorables al Estado, en: Una acción de grupo, cinco acciones de tutela, una acción popular, un proceso ejecutivo, un proceso de lesividad, nueve acciones de nulidad y restablecimiento del derecho y catorce reparaciones directas. En esta instancia el ahorro total temporal es de

\$98.7 billones aproximadamente que, por tratarse de fallos de 1^a instancia, que fueron impugnados, aun no se suman al total de ahorros obtenidos por el Estado durante el 2021.

Recuperación de recursos públicos en procesos judiciales y administrativos.

A 31 de diciembre de 2021, la Agencia intervino en 87 procesos que tienen como objetivo tratar de recuperar recursos públicos en grave riesgo de pérdida, con pretensiones aproximadas de \$1 billón. Estos procesos y trámites se clasifican así: treinta un proceso ejecutivo, siete acciones de repetición, siete levantamientos de embargos y cuarenta y dos procesos de diversa naturaleza.

Es importante destacar que, de los anteriores procesos, se identificaron 22 procesos como aquellos que, por su naturaleza y estado, pueden implicar una recuperación efectiva para 2021, estos trámites representan un valor de \$448 mil millones de pesos.

A la fecha, se cuenta con nueve fallos definitivos, los cuales generó una recuperación por valor de \$ 159 mil millones de pesos.

Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales

La Agencia apoyó al Ministerio de Hacienda y Crédito Público con la generación de información detallada por entidad, encaminada al cálculo del aporte al Fondo de Contingencias para las entidades estatales. El objetivo de este fondo es la apropiación de recursos necesarios para el pago de las condenas que se presenten, evitando el pago de intereses asociados a las cuentas por pagar. Adicionalmente, la Agencia apoyó al ministerio en el cálculo de pasivo contingente de la Nación, cifra que se presenta en el Marco Fiscal de Mediano Plazo.



3. DISMINUIR NÚMERO DE PROCESOS EXISTENTES

La Agencia ha venido trabajando a través de diferentes acciones en la conciliación y la mediación para fomentar el uso de los Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias (MASC). A continuación, los principales resultados de este objetivo a 31 de diciembre de 2021:

Estrategia de descongestión del portafolio de Colombia ante la CIDH.

Con corte a 31 de diciembre de 2021, habían sido notificados al Estado 806 peticiones y casos. De esos, hay 430 en etapa de admisibilidad, 247 en etapa de fondo, 77 en etapas acumuladas de admisibilidad y fondo, 31 en solución amistosa, 13 en cumplimiento de recomendaciones y 8 en litigio ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Ante este escenario, la Agencia propuso a la CIDH aumentar la terminación anticipada de los procesos por la celebración de acuerdos de solución amistosa. Como consecuencia del desarrollo de la estrategia, a 31 de diciembre de 2021 el portafolio ante el sistema interamericano llegó a 31 peticiones o casos en el grupo de soluciones amistosas, por la suscripción de un acta de entendimiento o un acuerdo de solución

amistosa. De esos, 18 cuentan con acta y 13 con acta más acuerdo.

Es de destacar la gestión de la Agencia en el trámite de soluciones amistosas, fue reconocida como la mejor práctica extrajudicial en materia de justicia, en la 10° versión de los Premios Excelencia en la Justicia.

Este reconocimiento destaca la creación en la Agencia de un grupo especializado en el impulso de Soluciones Amistosas y Cumplimiento de Recomendaciones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, enfocado en la celebración de acuerdos de soluciones amistosas ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos. Desde este grupo se viene impulsando una política de solución alternativa de las diferencias, que reafirma el compromiso del Estado con la protección de los derechos humanos y contribuye a re establecer la confianza en las

instituciones y garantizar las reparaciones a las que haya lugar, a partir de un trabajo directo con las víctimas y las instituciones del Estado. El procedimiento de solución amistosa se ha constituido en el escenario idóneo para el diálogo entre el Estado y las víctimas de violaciones a los derechos humanos.

Por otra parte, en desarrollo de la estrategia de descongestión del portafolio fuimos notificados de 10 decisiones de archivo de procesos y de la decisión de inadmitir 18 casos.

Estrategia de negociación en procesos interadministrativos.

En relación con litigios entre entidades estatales, la Agencia actúa como mediador en 12 mediaciones activas, cuya cuantía total es de \$ 1,3 billones de pesos aproximadamente, a 31 de diciembre de 2021 se logró diseñar, conjuntamente con las entidades enfrentadas, fórmulas de arreglo en 10 mediaciones con acuerdos cuyas pretensiones eran por valor \$ 274 mil millones de pesos aproximadamente.

Fortalecimiento de la calidad del dato e información en eKOGUI.

La Agencia viene desarrollando una estrategia para mejorar la calidad y oportunidad de la información registrada en el sistema eKOGUI, así como para apoyar la gestión de las entidades del orden nacional. Dentro de esta estrategia, se han registrado en el sistema 32.084 procesos judiciales, 21.886 conciliaciones. Además, se ha realizado auditoría a los trámites registrados un total de 7.539 procesos judiciales y 1.979 conciliaciones.

Asimismo, se revisaron los procesos judiciales registrados, permitiendo identificar 302.248 inconsistencias, siendo este número el punto de partida para realizar el plan de trabajo de depuración al sistema eKOGUI en la vigencia 2021. A 31 de diciembre, se encuentran depuradas 268.411 inconsistencias correspondientes al 88,8% de la línea base.

Adicionalmente, La Agencia diseñó un proyecto para la creación de capacidad institucional entre los usuarios del sistema, el cual comprende: a. Apoyo focalizado en el diagnóstico de la calidad de la información. b. Gestión de modificaciones de información en el Sistema. c. Capacitación en el uso de las herramientas ya implementadas en el Sistema eKOGUI. Con corte al 31 de diciembre se lleva un avance en la implementación del 89,8%, 31 entidades de las 55 entidades intervenidas durante el año 2021 alcanzaron el 100% de avance en su gestión, 11 entidades alcanzaron un avance superior a 90% y otras 9 alcanzaron un avance entre el 70% y el 89%. Las entidades que no alcanzaron un porcentaje superior a 69% continuarán el proyecto en 2022.

De otro lado, entre octubre del año 2020 y mayo del 2021, la firma Lupa Jurídica realizó una auditoría a la calidad de la información de procesos judiciales registrada en el Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado - eKOGUI. El ejercicio consistió en contrastar la información reportada al Sistema eKOGUI con los expedientes de los procesos que reposan en los despachos judiciales y con la información publicada en el Sistema SIGLO XXI de la Rama Judicial, para una muestra estadísticamente significativa de 22.566,

sobre la que se auditó el 96%, de acuerdo a la disponibilidad de la información.

Como resultado de la auditoría, se identificó una completitud de datos generales de 98% y de 93,3% para información adicional como pretensiones, hechos, sentencias y condenas. Un nivel de exactitud en la información contrastada de 79,2% y, por último, un nivel de actualización de la última actuación registrada en el sistema del 48,9%. Respecto a este último indicador, es importante tener en cuenta que fue medido según el reporte al máximo nivel de detalle de las actuaciones, sin embargo, cuando se mide el nivel de actualización por otros indicadores en los que solo se tiene en cuenta el reporte de los principales hitos del proceso como las sentencias y los recursos, el nivel de actualización aumenta a 77,8%, como ocurre cuando se toman como muestra, los procesos que fueron conocidos exclusivamente por despachos de Bogotá.

A partir de los resultados obtenidos en la auditoría realizada, la Agencia consolidó la información por entidad y la envió a las 90 entidades con mayor representatividad en la muestra analizada, solicitándoles realizar la verificación de los resultados y la ejecución de los ajustes correspondientes en el Sistema eKOGUI.

Por último, para continuar con el monitoreo a la calidad de la información, se realizó una nueva medición del indicador de actualización de procesos conocidos por los despachos judiciales de Bogotá, que arrojó un resultado del 84% en junio del 2021 a

87,87% con corte a octubre del mismo año. Por otra parte, el criterio fuerte del indicador, pasó de 74,71% en junio de 2021 a 78,03% en octubre del mismo año, por lo que se puede concluir que el nivel de actualización de la información aumentó en general, tanto en el reporte de sentencias como de la admisión de los recursos y las terminaciones de procesos.



4. DISMINUIR NUEVOS PROCESOS EN CONTRA DEL ESTADO

La disminución de nuevos procesos en contra del Estado, se realiza a través de la prevención del daño antijurídico; por ello, se plantea la necesidad de brindar servicios profesionales sobre la generación e implementación de planes, políticas y proyectos de prevención del litigio y sobre conflictos que deriven de el.

Políticas Institucionales de Prevención del Daño Antijurídico-PPDA.

Entre el mes de noviembre y diciembre del 2021, se recibieron y revisaron 217 PPDA de las cuales 165 fueron aprobadas, que corresponde al 64% del universo de 259 EPON, 52 se encuentran en ajuste, que corresponde al 20% y 42 EPON no remitieron sus PPDA.

Respecto a la implementación de las PPDA, a 31 diciembre de 2021, 62 entidades públicas del orden nacional fueron priorizadas por la Agencia para brindar asesoría en su implementación. A la fecha, y luego de un proceso de asesoramiento y evaluación por parte de la entidad, las 62 entidades alcanzaron un nivel satisfactorio en el cumplimiento de sus planes de acción.

En el marco de seguimiento, a 31 de diciembre 243 entidades públicas del orden nacional del universo de 259 EPON, remitieron a la Agencia su reporte, el cual tiene como finalidad que las entidades analicen e interpreten los indicadores de resultados de los planes de acción implementados y puedan conocer la eficiencia y eficacia de las medidas adoptadas para prevenir litigios sobre las causas seleccionadas.

Aplicativo web para el seguimiento de las políticas de prevención del daño antijurídico.

Al cuarto trimestre del 2021, la Agencia terminó la especificación, la arquitectura del aplicativo de prevención y puso en ambiente de producción.

A través de este aplicativo las entidades públicas del orden nacional podrán realizar

actividades relacionadas con la formulación de las políticas de prevención del daño antijurídico, así como el seguimiento de las actividades incluidas en el plan de acción para su implementación.

Asesoría legal para entidades públicas del orden nacional y territorial.

Como parte de la prevención del daño antijurídico, la Agencia presta el servicio de asesoría legal a las entidades públicas del orden nacional y territorial. A 31 de diciembre de 2021, la Agencia atendió 1.747 asesorías, dirigidas a 159 fueron a entidades del orden nacional y 441 a entidades territoriales.

Por otra parte, la Agencia definió una estrategia para asesorar en cualquier etapa del ciclo de defensa a municipios y departamentos con litigiosidad superior a 7 mil millones de pesos en contra, a 31 de diciembre se asesoraron 30 departamentos y 143 municipios.

Los temas con mayor recurrencia de consulta son estrategia procesal en litigio, legal para prevención del daño, calificación de riesgo y provisión contable y mecanismos alternos de solución de conflictos.

Por otra parte, con el fin de aumentar su presencia en las regiones, la Agencia durante el 2021, firmó cuatro convenios

interadministrativos con el i) municipio de Cúcuta; ii) el departamento del Valle del Cauca; iii) la Armada Nacional y: iv) el municipio de Armenia.

Implementación del Modelo Óptimo de Gestión en las Entidades Públicas.

El Modelo Óptimo de Gestión – MOG es un marco de referencia que describe los lineamientos estratégicos, determina y desarrolla los componentes requeridos para la administración, por parte de cualquier entidad pública del orden nacional, de las etapas que componen el ciclo de defensa jurídica, desde una perspectiva de gerencia jurídica pública.

El 16 de diciembre, se entregó la certificación a las 43 entidades que cumplieron con el 100% de la implementación, del proyecto 2021, quedaron 5 entidades pendiente de certificación, las cuales continuarán con asesoría en el 2022 para lograr la certificación en el Modelo.



5. FORTALECER LAS COMPETENCIAS DE LOS ABOGADOS DEFENSORES DEL ESTADO

La Agencia asumió la creación y transferencia efectiva del conocimiento como factor crítico de transformación para incorporar el aprendizaje histórico como base de la defensa jurídica del Estado. A continuación, se presentan los principales logros a 31 de diciembre de 2021:

Reuniones estratégicas con jefes de oficinas jurídicas.

En el marco de la estrategia para fortalecer la relación de la Agencia con las oficinas jurídicas del Estado, en el mes de marzo y julio se desarrollaron los dos primeros encuentros del año en el cual participaron en total 484 jefes de oficinas asesoras jurídicas y sus delegados en representación de las entidades del orden nacional. En estos encuentros, la Agencia presentó las metas y la agenda de trabajo 2021, con el fin de articular esfuerzos institucionales para desarrollar una defensa efectiva del Estado.

La Comunidad Jurídica del Conocimiento - CJC fortalece las capacidades de los abogados defensores del Estado.

A 31 de diciembre de 2021, 13.821 defensores del Estado se beneficiaron de 43 talleres y conferencias desarrolladas en el marco de la CJC.

Los ejes temáticos de estas jornadas fueron los siguientes: i) Reforma al CPACA en los aspectos relativos a nueva estructura del proceso, prueba pericial, unificación jurisprudencial y extensión de jurisprudencia; ii) Acción de repetición; iii) Uso estratégico de la jurisprudencia; iv) Derecho de petición; v) Técnicas para mejorar la escritura, entre otros.

Así mismo, en la plataforma web de la CJC se cuenta con 6 nuevos cursos virtuales: i) Procesal laboral administrativo: hitos procesales y técnicas de defensa; ii) Estrategias de defensa en responsabilidad extracontractual: acción de reparación

directa y acción de grupo, iii) Estrategia probatoria y técnicas de argumentación, iv) Acto Administrativo: Prevención, conciliación y estrategias de defensa, v) Procesal contencioso administrativo: Hitos procesales y técnicas de defensa y; vi) Gerencia eficiente de comités de conciliación y dos cursos sobre extensión de jurisprudencia y derecho de petición que fueron actualizados y se pondrán a disposición de los defensores del Estado en 2022. En total, se encuentran disponibles 25 cursos en línea para el entrenamiento de los abogados del Estado y se han expedido 27.391 certificaciones por su culminación satisfactoria durante este periodo. Por otra parte, se logró la vinculación de 7.779 personas a la plataforma, con lo cual la CJC cierra al tercer trimestre de 2021 con 18.240 usuarios registrados.

Biblioteca Digital en defensa jurídica del Estado.

En el 2021, la Agencia estructuró y puso en funcionamiento la biblioteca digital en defensa jurídica del Estado. En esta biblioteca se encuentran 700 documentos para consulta de cualquier servidor público a través de la página web de la Agencia. En este inventario documental incluye estudios, lineamientos, conceptos y otros insumos de conocimiento generados por la Agencia desde el 2012. De igual forma se generaron recursos multimedia y píldoras de conocimiento para la difusión y posicionamiento de sus contenidos.

Diplomados en Defensa Jurídica del Estado.

La Agencia estableció un convenio con la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP) para el desarrollo de dos versiones de

diplomado de defensa jurídica dirigido a entidades nacionales y territoriales. Este programa se implementó en alianza con la Asociación Colombiana de Ciudades Capitales, la Federación Nacional de Departamentos y la Federación Colombiana de Municipios. En el diplomado nacional se graduaron 1.425 personas, más del 400% de los graduados en 2020. En el diplomado territorial se graduaron 2.045 personas; 30% más de los graduados en 2020.

Implementación del Banco de Buenas Prácticas.

El banco de buenas prácticas en defensa jurídica del Estado es una herramienta de trabajo que facilita el acceso a los documentos elaborados por la Agencia y que promueve el trabajo colaborativo. El banco de buenas prácticas permite convertir el conocimiento individual en institucional. Al cuarto trimestre del año, la Agencia incorporó ocho buenas prácticas al Banco, las cuales son: i) Estrategias para la defensa judicial de las entidades públicas con relación. A las medidas cautelares de embargo que se decreten frente a recursos inembargables; ii) Ejercicio óptimo de la acción de repetición y el llamamiento de garantía con fines de repetición como mecanismos de recuperación de recursos estatales; iii) Estrategias para la defensa judicial en aquellos casos donde se demande la responsabilidad patrimonial del Estado por daños derivados de actividades de minería ilegal; iv) Estrategias para el mejoramiento de los procesos en cada una de las etapas del ciclo de defensa jurídica; v) Actividad contractual; vi) Implementación sistema general de regalías; vii) Adecuada y eficiente defensa técnica en acciones de tutela presentadas en contra de las

entidades públicas y; viii) Formulación y adopción de la Política de Prevención del Daño Antijurídico por parte los comités de conciliación de organismos y entidades públicas.

Fortalecimiento de la Política de Defensa Jurídica en el marco del MIPG.

La Agencia como líder de la Política de Defensa Jurídica del Modelo Integrado de Gestión y Planeación (MIPG), definió e inició un plan de trabajo para el fortalecimiento de esta política en las entidades públicas.

Durante el transcurso del año el Departamento Administrativo de la Función Pública -DAFP realizó la publicación de los resultados del FURAG para el año 2020 donde la Política de Defensa Jurídica que lidera la Agencia obtuvo la mayor calificación en las entidades del orden territorial con 62.3 puntos. Paralelamente las entidades del orden nacional obtuvieron una calificación de 78.9 y se continua con el fortalecimiento de sus competencias.

En lo corrido del 2021, la Agencia brindo acompañamiento permanente mediante el canal de asesoría, la realización de 8 talleres regionales y una video conferencia contando 570 participantes.

Prevención en controversias internacionales.

A fin de prevenir futuras disputas de inversión o evitar que se agraven las existentes, se realizaron tres capacitaciones, la primera en julio, en la que se enfocó en presentar recomendaciones prácticas aterrizadas a la realidad del día a día de los funcionarios de la Agencia Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, sobre cómo

deben actuar para prevenir disputas de inversión. La segunda se llevó acabo el 30 de septiembre, en la que se informó a fiscales, directores y asesores de la Fiscalía General de la Nación acerca del tratamiento de los tribunales de inversiones les dan a las investigaciones penales, así como el contenido del Tratado de Promoción Comercial entre Estados Unidos, el cual incluye disposiciones que permiten proteger la información de carácter confidencial conforme a la normativa doméstica. La tercera se llevó a cabo el 9 de noviembre en las instalaciones de la ANLA, cuyo objetivo consistió en explicar el análisis hecho por el tribunal con respecto a las medidas adoptadas por las entidades competentes en el marco de la delimitación del Páramo de Santurbán.



6. POSICIONAR EL PORTAFOLIO DE SERVICIOS DE LA AGENCIA

La Agencia avanza en la promoción de la oferta de servicios de la entidad y generación de valor a los usuarios y actores clave del sector. A continuación, se presentan los principales avances a 31 de diciembre de 2021:

Fortalecimiento del Sistema eKogui.

Al cuarto trimestre del año, se avanzó en los desarrollos y aprobaciones requeridos para que el sistema eKogui pueda ser utilizado por las entidades del orden territorial como herramienta de gestión del riesgo fiscal asociado a la actividad litigiosa. Adicionalmente, durante el 2021 la Agencia puso en producción e inició la implementación de los módulos para la formulación y seguimiento de la Política de Prevención del Daño Antijurídico. Por otra parte, se desarrolló un producto de Interoperabilidad para cargue masivo de procesos y actuaciones para entidades de alta litigiosidad.

Al 31 de diciembre, se obtuvo un porcentaje promedio mensual de estabilización del 99,55%, permitiendo a los usuarios tener disponible todas las funcionalidades del sistema para su uso, con buenos tiempos de respuesta y cumpliendo con las expectativas y necesidades de las Entidades Públicas del Orden Nacional.

Igualmente, en el 2021 se ha logrado un incremento en la utilización del sistema por parte de los 5.157 usuarios activos, obteniendo un porcentaje de utilización del sistema en el 86,3%. Esto ha redundado en un mayor registro de actuaciones procesales en el sistema, así como en un creciente número de solicitudes de modificación de información que permite mejorar la calidad de la información consolidada en el sistema.

Durante el 2021, a través del grupo de soporte, la Agencia recibió 16.095 solicitudes de los usuarios del sistema eKogui, de las cuales 9.428 correspondían a solicitudes de modificación y actualización de la información registrada. Como parte de la gestión de estas solicitudes, se validaron 25.218 registros durante el año, garantizando un mayor nivel de calidad en la información registrada.

Adicionalmente, con el fin de afianzar la apropiación del sistema, durante 2021 se

realizaron 194 capacitaciones a los diferentes roles y se desarrollaron de 26 mesas de trabajo. Estos eventos contaron con la asistencia de 4.469 usuarios de las diferentes entidades, garantizando un mejor uso del sistema y una constante comunicación con las entidades.

Iniciativas de analítica para el fortalecimiento de la gestión de defensa.

La Agencia inició la implementación de iniciativas de analítica que permitan fortalecer la gestión de defensa de los abogados a partir de análisis predictivos y prospectivos desarrollados con la información registrada en el sistema eKogui y fundamentados en metodologías avanzadas de aprendizaje de máquinas e inteligencia artificial. A finales del 2020, la Agencia identificó 27 necesidades de generación de conocimiento a ser resueltas desde la disciplina de la analítica. En el 2021 se ha avanzado en cuatro de ellas. En primer lugar, se desarrolló un modelo para la predicción del sentido del fallo y la identificación de las características que más influyen en el éxito procesal. Este modelo se implementó en un aplicativo que permite la aplicación de filtros, tales como la acción, así mismo se determinó factores determinantes en el éxito o pérdida de procesos judiciales no laborales. Adicionalmente, se realizó la construcción de dos prototipos para la implementación de dos iniciativas más: Un motor de búsqueda semántico de información no estructurada, sobre los documentos misionales de la Agencia; y la automatización de la lectura de las sentencias notificadas a la Agencia.

Divulgación de informes de la actividad litigiosidad del Estado.

La Agencia elaboró y publicó en la página web cuatro informes de litigiosidad, en los cuales se presentan el número de demandas en contra de la Nación, número y valor de las pretensiones, procesos admitidos por año, tipo de demandas, los sectores más demandados por procesos entre otros aspectos.

Así mismo, la Agencia construyó el reporte de litigiosidad sectorial con el objeto de describir de manera general los procesos activos en contra de los sectores administrativos. En esta vigencia, se agregó un nuevo capítulo que da cuenta de la litigiosidad en calidad de demandante. Este informe se desarrolló mediante una aplicación que de manera automatizada genera los reportes sectoriales en diferentes fechas de corte.

Adicionalmente, la Agencia envió a todas las entidades públicas del orden nacional un informe mensual, que presenta estadísticas e indicadores de litigiosidad cruciales, con el fin de facilitar a las entidades la construcción de un mapa de litigiosidad en contra de su entidad, el cual es la base para la definición de una estrategia de defensa basada en evidencia.

Por otra parte, se elaboraron y socializaron otros informes como: Informe semanal, informe a entidades específicas (Policía Nacional, Ministerio de Defensa y DIAN) e informe de arbitramientos.

En total se han generado al cuarto trimestre del 2021, 188 informes (mensual, semanal, arbitramientos, PONAL, MinDefensa y DIAN) y 1.716 informes trimestrales (nacional, sectorial y por entidad).

La Agencia reduce los derechos de petición que allegan a la entidad.

En lo corrido del año, la Agencia ha venido realizando diferentes acciones de comunicación a través de sus canales sobre las competencias de la ANDJE, con el fin de disminuir el número de peticiones por desconocimiento de las funciones y competencias de la entidad.

Al cuarto trimestre del año, se logró una reducción del 25,9% de derechos de petición que allegan a la Agencia, frente al mismo periodo del 2019, este último año constituye la línea base de medición.

La Agencia potencia el uso de sus redes sociales.

En lo corrido del año, se logró un incremento de 16.732 nuevos usuarios en las redes sociales. Los nuevos usuarios están discriminados de la siguiente manera según red social: Twitter: 5.545; Facebook: 2.409; YouTube: 1.616; y LinkedIn: 7.162. A cierre del corte existen 41.295 usuarios en redes sociales que se convierten en multiplicadores de la información y noticias generadas por la entidad.

Encuentro académicos y con periodistas.

La Agencia, al cuarto trimestre del año ha participado en cuatro encuentros académicos, el primero en el mes de marzo, donde el director de la Agencia dictó conferencia sobre la defensa jurídica del Estado en época de pandemia, a los estudiantes de Derecho Universidad Autónoma de Bucaramanga, en abril el director de la Agencia, fue invitado a un foro virtual organizado por la Universidad del

Norte de Barranquilla, para hablar sobre la gestión de la Agencia, arbitraje internacional, tecnología al servicio de la defensa jurídica del Estado y casos ante la CIDH, en mayo el director de la Agencia, fue invitado a un foro virtual organizado por la Universidad de Antioquia, para hablar sobre la gestión de la Agencia, arbitraje internacional, tecnología al servicio de la defensa jurídica del Estado y casos ante la CIDH y por último, en septiembre el director de la Agencia, Camilo Gómez Alzate, fue invitado a una conferencia presencial organizada por la Universidad de la Sabana de Bogotá, para hablar sobre el trabajo que realiza la Agencia y cómo es la defensa del Estado colombiano ante los tribunales.

Con el fin de fortalecer las relaciones de la Agencia con los líderes de los medios de comunicación y visibilizar la gestión de la entidad, la Agencia realizó seis encuentros con editores o directores de medios de comunicación. dos con El Tiempo, uno con Revista Semana, uno con La República, uno con El Heraldo y uno con Colprensa.



7. FORTALECER LA CULTURA ORGANIZACIONAL Y CALIDAD DE LA ENTIDAD

La Agencia avanza en el fortalecimiento de políticas y estrategias institucionales de talento humano que contribuyan a la integración de valores, bienestar, calidad de vida y el mejoramiento de las competencias de los colaboradores de la Agencia. A continuación, se presentan los principales avances a 31 de diciembre de 2021:

La Agencia certifica su Sistema de Gestión de Calidad bajo la NTC ISO 9001:2015

Durante el mes de noviembre, la Agencia realizó la auditoría de certificación del Sistema de Gestión de Calidad bajo la norma NTC ISO 9001:2015 por el ente certificador SGS Colombia S.A.S. El equipo auditor con base en los resultados obtenidos y el estado de desarrollo y madurez que presenta el Sistema de Gestión de Calidad, recomendó la Certificación del Sistema, por lo que a la fecha la Agencia cuenta con esta certificación. La Agencia continua con la labor de aumentar la confianza de los usuarios, seguir trabajando para que la operación sea más eficiente y brindar productos y servicios de calidad.

Modelo de arquitectura empresarial de la Agencia.

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado viene desarrollando e implementando el modelo de Arquitectura Empresarial – AE a fin de fortalecer la Agencia en su rol de líder y coordinador de la Defensa Jurídica del Estado Colombiano para reducir el impacto fiscal y cambiar la tendencia de la actividad litigiosa. La Arquitectura Empresarial permite alinear procesos, datos, información, aplicaciones e infraestructura tecnológica con los objetivos estratégicos.

A 31 de diciembre, se culminó la estructuración del proyecto con el diseño para la implementación de la arquitectura empresarial, identificación y definición de 23 proyectos y la estructuración de la hoja de ruta 2021-2023.

Estrategia de transparencia con enfoque de prevención disciplinaria y conflicto de interés.

Para este 2021, la Agencia definió un plan de trabajo para implementar una estrategia que permita aumentar el conocimiento de los servidores de la entidad sobre temáticas relacionadas con el derecho disciplinario que orientan el desarrollo de la función pública y de esta manera disminuir posibles riesgos de conductas que puedan ser sancionadas de manera disciplinaria.

En lo corrido del año se desarrollaron eventos a fin de cumplir con las actividades proyectadas en la estrategia de transparencia 2021 y que consisten en las siguientes: a. Fomentar la participación de los servidores en todas las actividades preventivas que se desarrolle dentro del proceso de control interno disciplinario, de tal forma que haya una alta participación por parte de los funcionarios y esto contribuya a lograr el éxito de la implementación de la estrategia de transparencia. b. campañas de divulgación y/o sensibilización de toda la información que se genere en relación con el proceso de control interno disciplinario y de la presente estrategia. c. Jornadas de inducción y reinserción en las que se socialicen los valores contenidos en nuestro código de integridad, los principios constitucionales que rigen la función pública y los deberes y derechos de los servidores públicos. d. capacitaciones sobre temáticas relacionadas con el derecho disciplinario, anticorrupción y apropiación de conceptos éticos que contribuyan a la apropiación de una cultura de legalidad, transparencia, integridad y lucha contra la corrupción. e. Realizar campañas de divulgación y/o sensibilización de toda la información que se genere en relación con el proceso de control interno disciplinario y de la presente estrategia.

En cada una de las actividades se realizaron banners publicitarios compartidos en la intranet, vía correo electrónico y se socializan en las jornadas de reinserción que se desarrollan en la entidad.

Herramientas y políticas de seguridad para aplicar en el trabajo en casa.

Para esta vigencia, la Agencia definió un plan de trabajo para implementar un programa que permita instaurar capacidades, herramientas y políticas de seguridad desde el trabajo en casa a fin de evitar riesgos de posibles ataques ciberneticos y pérdida de información.

En lo corrido del año la ANDJE realizó un diagnóstico a nivel de controles técnicos y administrativos que actualmente se tienen implementados, este ejercicio permitió identificar algunas brechas y a su vez que no se ha tenido afectación de la información permitiendo mantener la confidencialidad, la disponibilidad e integridad de la información.

También se realizaron campañas por medio de correo masivo a los colaboradores de la Agencia; gracias a estas campañas de sensibilización, los colaboradores han utilizado los canales dispuestos para informar cada vez que tiene sospechas de posibles incidentes de seguridad o requieren un apoyo para resolver inquietudes que podrían afectar la seguridad de la información. A la fecha no se han materializado incidentes de seguridad de la información que involucren a los colaboradores.

Así mismo se activó y configuró la herramienta para el almacenamiento en la nube ONE DRIVE a todos los colaboradores de la agencia, labor que se realizó con el apoyo de la Mesa de Servicios.

Actualización de la metodología de riesgos.

De acuerdo con la expedición de la nueva metodología de riesgos para la administración de los riesgos por el Departamento Administrativo de la Función Pública- DAFP, la Agencia, en lo corrido del año, realizó la actualización de la metodología y de la herramienta para administrar los riesgos de la entidad.

A la fecha, los 17 procesos de la entidad identificaron y evaluaron sus riesgos bajo la nueva metodología.

Fortalecimiento organizacional de la Agencia.

Durante el 2021, la Agencia mediante los Decreto 1244 y 1245 del 2021 realizó una reestructuración de sus funciones y planta de personal. Este rediseño tuvo como objetivo establecer mejores condiciones operaciones técnicas a fin de propender por una organización coherente con el contexto de la actividad litigios del Estado, tanto a nivel nacional, territorial como internacional, los procesos que adelanta la ANDJE en el Plan Nacional de Desarrollo 2018- 2022.

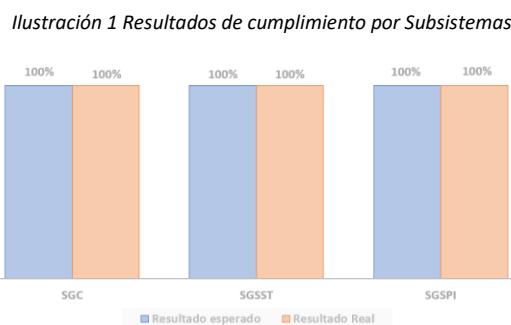
Esta reestructuración conlleva la inclusión de nuevas funciones, la modificación de la estructura organizacional con la creación de la Dirección de Asesoría Legal y una Oficina Asesora de Sistemas de Tecnologías de la

Información y la creación de 53 cargos en la planta de personal de la Agencia.



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN.

A 31 de diciembre de 2021, el Sistema Integrado de Gestión Institucional, logró un cumplimiento del 100% correspondiente a 177 productos programados para la vigencia. A continuación, se detalla los resultados alcanzados en cada sistema de gestión durante la vigencia:



Subsistema de Gestión de Calidad – SGC.

En el Sistema de Gestión de la Calidad – SGC, durante la vigencia 2021 se realizaron los 65 productos programados alcanzando un cumplimiento del 100%. A continuación, se destacan los siguientes resultados:

- Hojas de vida (94) indicadores de proceso para la vigencia 2021
- Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2021
- Revisión por la Dirección 2020

- Caracterización de productos y servicios actualizado
- Auditoría interna bajo la norma NTC ISO 9001:2015 realizada
- Nuevo modelo de gestión de riesgos gestión y corrupción; Guía administración de riesgos actualizada.
- Herramienta para administrar los riesgos, diseñada
- Mapa de riesgos de corrupción de la entidad 2021
- 155 documentos revisados, ajustados y publicados
- Informe seguimiento cuatrimestral riesgos de corrupción
- Inducción sistema de gestión de calidad
- Informe gestión riesgos de gestión
- Riesgos bajo la nueva metodología gestionados en 17 procesos
- Mapa de riesgos de gestión y corrupción 2022 bajo la nueva metodología aprobado por CIDG
- Informe análisis y evaluación encuestas de satisfacción a usuarios externos 2021, logrando un nivel de satisfacción del 95%

- Sistema de Gestión de Calidad certificado bajo la norma ISO 9001:2015

Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST.

El SGSST, cumplió con los 92 productos programados para la vigencia, logrando el 100% de cumplimiento, donde se mencionan entre otros los siguientes resultados:

- Plan de Trabajo SST 2021, firmado, aprobado y publicado
- Política SST actualizada bajo la resolución 021 del 2021
- Indicadores para la medición del sistema 2021
- Matriz seguimiento de ausentismo laboral, diseñada
- Seguimiento implementación de la Guía de Bioseguridad COVID-19
- Inducción y reincidencia en salud y seguridad en el trabajo
- Diseñó del cronograma del PVE-DME y PVE-RP
- Matriz de Peligros y Valoración de Riesgo para el 2021, actualizada
- Revisión por la Alta Dirección y la Rendición de Cuentas del SG-SST 2020
- Capacitación de autocuidado y prevención de COVID-19
- Inspecciones locativas, de botiquines, extintores y puestos de trabajo
- Programa de prevención de riesgo cardiovascular, implementado

- Plan de Emergencias y contingencias, actualizado
- Guía de bioseguridad para mitigar y controlar la pandemia de COVID-19, actualizada
- Capacitación en manejo de residuos, roles y responsabilidades, huesos y músculos saludables
- Medición ambiental de los niveles de iluminación con la ARL POSITIVA
- Auditoría SG-SST con el COPASST
- Seguimiento a los exámenes médicos ocupacionales
- Inspección de condiciones de seguridad con el COPASST
- Capacitación en estilos de vida saludables, peso saludable
- Campaña de prevención del COVID-19 y otras enfermedades transmisibles
- Campaña de prevención de sustancias psicoactivas.
- Actualización del Plan de Gestión de Residuos para la vigencia 2022
- Reinducción de la Guía de Bioseguridad bajo la Resolución 777 del 2021
- Mantenimientos preventivos locativos, del sistema contra incendio y de los filtros de agua
- Campañas de prevención del COVID-19 y otras enfermedades transmisibles, realizadas

Inspecciones de seguridad y elementos de emergencias, realizadas

Subsistema de Gestión de Seguridad y Privacidad de la Información – SG-SPI.

El SGSPI, realizó los 20 productos programados, alcanzando el 100% de cumplimiento, a continuación, se mencionan los resultados alcanzados:

- En el programa “se seguro” diseñado e implementado;
 - Se documentó el diagnóstico de las herramientas, lineamientos y políticas de seguridad para aplicar en trabajo en casa
 - Se realizaron 17 Campañas Concientización (Higiene Digital)
- En la implementación del plan de tratamiento de riesgos de seguridad y privacidad de la información alineado con la metodología DAFF y anexo 4 de lineamientos de riesgos digitales;
 - Se actualizó la metodología de riesgos de seguridad y privacidad de la información
 - Se actualizó los riesgos de seguridad de la información con la nueva metodología identificando un total de 42 riesgos.
- En la meta de incrementar en 5 puntos porcentuales la calificación del modelo de

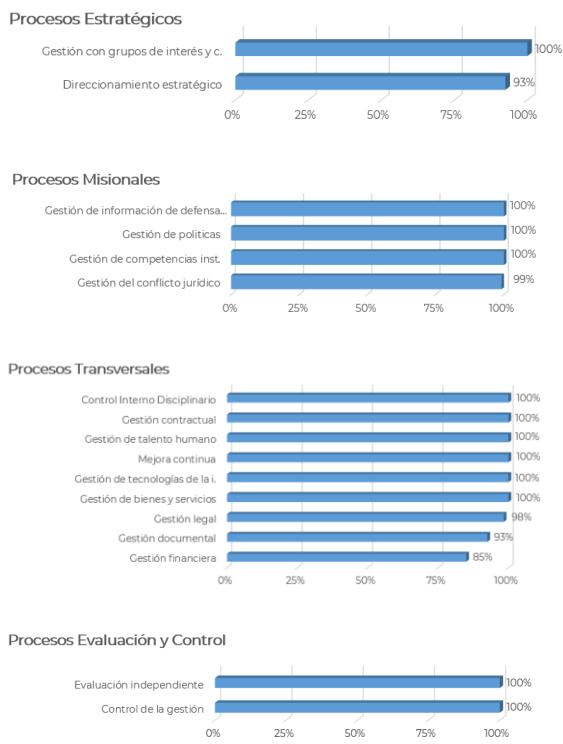
seguridad y privacidad de la información, se realizó;

- Se actualizó la Declaración Aplicabilidad.
 - Se documentó el informe del MSPI y de IPV6.
 - Se actualizó la guía de activos.
 - Activos de información verificados y aprobados en 12 procesos
- 96% de las vulnerabilidades identificadas en 2021, subsanadas y SOC de seguridad (Centro de Operaciones de Seguridad)
 - Se realizó análisis de vulnerabilidades del portal Web y no hubo subsanaciones para mitigar.
 - Se parametrizó y configuró el SOC incluyendo 3 activos críticos.
- Consultoría seguridad y continuidad del negocio

Se elaboró el BIA (Preliminar) el cual será revisado en la vigencia 2022 con la consultoría de seguridad.

Gestión por procesos.

El desempeño de los procesos a 31 de diciembre de 2021, logró un cumplimiento del 98%. A continuación, se muestra el comportamiento por procesos.



Fuente: Tablero de control -OAP - Sistema Integrado de Gestión

Por otra parte, el 2% por cumplir se encuentra asociado a las metas previstas que se presentan a continuación:

En dirección estratégico, el cumplimiento al Plan de Acción Institucional fue del 97,33%, con respecto a la meta prevista del 100%, dado que no se logró cumplir las metas programada relacionadas con los siguientes objetivos estratégicos;

- Promover la defensa estratégica, realizar capacitaciones en controversias de inversión, logro un cumplimiento del 75%
- Fortalecer las competencias de los abogados defensores del Estado, (i) Reuniones estratégicas alcanzó el 66,67% quedando pendiente

realizar una reunión estratégica con jefes de oficinas jurídica la cual se hará en el 2022. (ii) Entidades con las herramientas del MOG implementadas, se logró 89,5% con 43 entidades certificadas, las 5 entidades faltantes continuarán con la asesoría en el 2022, (iii) Concurso de escritura realizados, se logró el 50% quedando pendiente 2 concursos que ejecutarán en 2022.

- Posicionar el portafolio de servicios de la Agencia, i. Desarrollo del Aplicativo – PPDA, cumplió el 99,25% quedando pendiente la aprobación para producción, ii. Desarrollo del Pasivo Contingente, cumplimiento del 40% del 100% programado, iii. Desarrollo de Cubos Multidimensionales en Power BI, logró el 98%, se encuentra pendiente la presentación formal frente a los usuarios quienes aprueban la salida a producción, iv. Depuración de inconsistencias, se consolidaron 268.411 inconsistencias corregidas que equivalen a la depuración del 88.8% de las inconsistencias priorizadas.

- Fortalecer la cultura organizacional y calidad de la entidad, i) Índice de clima laboral, se tenía previsto alcanzar una calificación de 74,4 y se logró una calificación de 59,5 se mantuvo en un estado muy satisfactorio, ii) % de implementación flujos de

trabajo asociados al proceso contractual y financiero, alcanzó 25% de cumplimiento del 100% programado, iii) % de implementación CRM, logró un cumplimiento del 5% del 100% programado, iv) % de implementación al PINAR 2021, logró un 88,89%, v) % de avance de la estrategia de fortalecimiento de la plataforma SIGI, cumplimiento de 92,6% pendiente culminar acciones de parametrización y migración, vi) % de implementación del plan MIPG, alcanzo un 98,97% de cumplimiento, pendiente acta de cumplimiento a satisfacción funcionamiento IPV6, vii) % de implementación del PAAC, cumplimiento de 99,87%

En gestión del conflicto jurídico a nivel nacional, logró una tasa de éxito del 83% del 86% esperado.

El proceso gestión legal, a diciembre de 2021 se encuentran en curso 3 procesos judiciales por hechos propios, 2 de los cuales fueron notificados a la ANDJE en el año 2021, lo cual indica que el aumento de la litigiosidad por hechos atribuibles a la Agencia ha tenido una variación considerable dado que solo había un (1) proceso judicial en el año 2018.

En gestión documental, se realizan cuatro actividades de las cinco programadas alcanzando el 80% de cumplimiento, quedando pendiente la certificación de aprobación y convalidación de las TRD por parte

del Archivo General de la Nación a la Agencia.

El proceso gestión financiera, la ejecución presupuestal (por compromisos) al cierre del mes de diciembre de 2021, alcanzó un 88.98% con relación 92,64% programado, es decir \$86.937 millones, entre los cuales se encuentran algunos contratos suscritos con vigencias futuras.

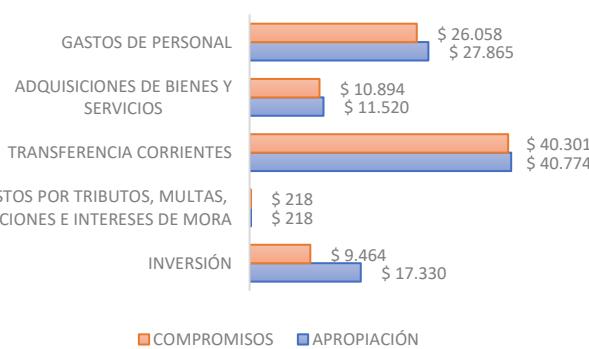


GESTIÓN FINANCIERA.

Los recursos asignados a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, para la vigencia fiscal 2021, ascienden a la suma de \$97.709 millones, distribuidos en gastos de funcionamiento e inversión, los cuales se ejecutan con una periodicidad mensual. Esta apropiación aumentó en un 19% frente a la apropiación vigente en 2020. La ejecución presupuestal (por compromisos) al cierre del mes de diciembre de 2021, alcanzó un 88.98%, es decir \$86.937 millones, entre los cuales se encuentran algunos contratos suscritos con vigencias futuras.

A continuación, se describe el detalle de los rubros que conforman el presupuesto de la Agencia:

Ejecución presupuestal (Compromisos)



Fuente: SIIF Nación. Cifras en millones de pesos.

Gastos de personal.

Por este concepto, la apropiación presupuestal es de \$27.865 millones, de los cuales al mes de diciembre se ejecutó a nivel de compromisos el 93.52% correspondiente a \$26.058 millones; por concepto de pago de

la nómina y liquidación de prestaciones sociales de los funcionarios y exfuncionarios de la Agencia, incluyendo vacaciones programadas, contribuciones y gastos inherentes a la nómina y prima de navidad, alcanzando el 73.09%, de cargos ocupados (163 de 223 cargos).

En cuanto a las obligaciones, se ejecutó al mes de diciembre el 93.52% (\$26.058 millones), que corresponden a los compromisos causados por los conceptos justificados anteriormente.

Adquisiciones de bienes y servicios.

Para Adquisición de Bienes y Servicios, se apropiaron \$11.520 millones, al cierre del mes de diciembre, se alcanzó una ejecución a nivel de compromisos del 94.56% por valor de \$10.894 millones, a través de los cuales se financian los gastos generales de la entidad como: arrendamiento de la sede, arrendamiento de equipos de cómputo, servicio público de transporte terrestre automotor especial, canales de comunicación, centro de datos, correo, el software de la nómina, vigilancia, aseo y cafetería, servicios públicos, plan de bienestar de la Agencia , viáticos y gastos de viaje.

Los contratistas son principalmente los abogados que asumen la defensa en los procesos más cuantiosos en contra del Estado. Igualmente se contrataron los servicios de soporte técnico y funcional

extendido de los módulos del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP), así como los profesionales y técnicos que apoyan a la Secretaría General y a las demás dependencias de la Agencia. El valor comprometido en Adquisición de Bienes y Servicios con cargo a vigencias futuras corresponde a los contratos de: alquiler de equipos de cómputo, correo, vigilancia, arrendamiento de la sede, mesa de ayuda de tecnología, servicios de centro de datos y seguridad perimetral, servicio de conectividad, aseo y cafetería, servicio público de transporte terrestre automotor especial, servicio de centro de contacto, gestión documental, exámenes médicos, suministro de tiquetes aéreos y convenio suscrito con la UNP por un valor total de \$6.982 millones.

En cuanto a las obligaciones, se ejecutó al mes de diciembre el 94.56 % (\$10.894 millones), que corresponden a los compromisos causados por los conceptos justificados anteriormente.

Transferencias corrientes.

Por el rubro de Transferencias Corrientes, la apropiación asignada es de \$40.774 millones, los cuales corresponden a la financiación de la Defensa de los Intereses del Estado en Controversias Internacionales; Incapacidades; Licencias de Maternidad y Paternidad y Otras Transferencias – Distribución Previo Concepto (DGPPN).

La ejecución presupuestal acumulada respecto de los compromisos al cierre de diciembre de 2021 alcanzó un 98.84% correspondiente a \$40.302 millones, por concepto de los contratos suscritos con firmas de abogados nacionales e

internacionales para defender al Estado colombiano ante los tribunales internacionales, así como el equipo de defensa ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos, de igual manera las incapacidades y las licencias de maternidad y paternidad.

El valor comprometido en Transferencias Corrientes con cargo a vigencias futuras corresponde a los contratos de: servicios legales especializados de asesoría, acompañamiento y representación para la defensa del Estado en las Controversias Internacionales de Inversión, servicios profesionales y de apoyo a la gestión de asesoría legal especializada y representación para la defensa del Estado, servicios profesionales y de apoyo a la gestión para la realización de los análisis económicos y financieros que se requieran en relación con los aspectos litigiosos y daños estimados en el marco de las Controversias Internacionales y suministro de Tiquetes Aéreos, por un valor de \$15.812 millones.

En cuanto a las obligaciones por este concepto, se ejecutó al mes de diciembre el 98.84% equivalente a \$40.302 millones correspondiente al pago de contratos de defensa, de incapacidades y licencias de maternidad y paternidad.

Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora.

La apropiación inicial asignada por este concepto es de \$71 millones correspondiente a la Cuota de Fiscalización y Auditaje, durante el mes de octubre se realizó el pago parcial de esta obligación por el valor antes mencionado, de acuerdo con la Resolución 0026 del 29 de septiembre de 2021, “Por la cual se liquida la tarifa de control fiscal para

la vigencia 2021 a los organismos y entidades fiscalizadas por la Contraloría General de la República”, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, fijando en DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE (\$218.268.926) la tarifa de control fiscal para la vigencia fiscal 2021 a cargo de la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

De esta manera, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, aprobó la adición de los recursos por valor del saldo pendiente por pagar (\$147 millones), con el fin de poder cubrir la totalidad de la Cuota de Auditaje, la cual se pagó en el mes de noviembre.

Reservas Presupuestales.

Para el cierre de la vigencia 2020, la Agencia constituye Rezago Presupuestal, con reservas presupuestales por valor de \$63.791.781, correspondiente al rubro A-02-02-02-008-005 Servicios de Soporte.

En el mes de marzo de 2021, se realizó el pago correspondiente a esta reserva.

Inversión.

El presupuesto de inversión para la vigencia 2021 es de \$17.330 millones, el cual es destinado para financiar la implementación del proyecto “Fortalecimiento de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado de Colombia”, con recursos provenientes del Contrato de Préstamo BID 4922 OC/CO firmado el 28 de enero de 2020 y elegible el 30 de marzo del mismo año.

La ejecución presupuestal acumulada con respecto a los compromisos al 31 de

diciembre de 2021 alcanzó un 54.61% equivalente a \$9.464 millones, correspondientes a las siguientes actividades:

- i. Diseñar e implementar el modelo integral de gestión por resultados para la prevención y la defensa jurídica.
- ii. Diseñar e implementar el modelo de arquitectura de datos.
- iii. Realizar el diagnóstico y optimización del portafolio actual de productos y servicios.
- iv. Diseñar e implementar nuevos módulos de eKogui.
- v. Diseñar e implementar el tablero de control, modelo de analítica, calidad de datos y herramienta de georreferenciación.
- vi. Desarrollar e implementar la arquitectura de integración e interoperabilidad.
- vii. Diagnosticar, optimizar e implementar la estrategia de conocimiento.
- viii. Desarrollar protecciones de ciberseguridad.
- ix. Ejecutar el Plan de adquisiciones de infraestructura y servicios TIC.
- x. Brindar soporte para la administración, evaluación y auditoría del programa con la conformación de la Unidad Ejecutora del Programa, tal como lo exige el Contrato de Préstamo suscrito con el BID.

El valor autorizado en el presupuesto de Inversión con cargo a vigencias futuras en 2021 es de \$1.268 millones de los cuales se ejecutaron \$1.216 millones, correspondientes a los siguientes contratos:

- Proveer un “Software AS A Service – SAAS” para el seguimiento de los procesos jurídicos a cargo de la Agencia.
- Desarrollar un diagnóstico, evaluación y propuesta de optimización del

portafolio actual de productos y servicios de la Agencia.

- Realizar un diagnóstico de la calidad de la información registrada en el sistema E-kogui.
- Realizar un estudio sobre la eficacia del mecanismo de extensión de jurisprudencia.
- Diseñar el modelo de arquitectura empresarial.
- Servicios de Auditoria Externa para el Programa.

Por otra parte, con corte a 31 de diciembre de 2021 se tiene un acumulado de obligaciones y pagos registrados por el rubro de inversión del 54.61% equivalente a \$9.464 millones, con cargo a los contratos vigentes, los cuales van a acorde con lo definido en los contratos firmados.

A continuación, se presenta la ejecución por actividad, compromisos y pagos, correspondiente al rubro de Inversión:

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL INVERSIÓN (cifras en COP)				
Rubro	Producto	Actividad	Compromisos	Pagos
C-1205-0800-3-0-1205007-02-01	Documentos de planeación	Diseñar e implementar el modelo integral de gestión por resultados para la prevención y la defensa jurídica	638.050.000,00	638.050.000,00
C-1205-0800-3-0-1205007-02-01	Documentos de planeación	Diseñar e implementar el modelo de arquitectura de datos	873.136.940,00	873.136.940,00
C-1205-0800-3-0-1205005-02-01	Documentos de lineamientos técnicos	Realizar el diagnóstico y optimización del portafolio actual de productos y servicios	1.355.675.756,99	1.355.675.756,99
C-1205-0800-3-0-1205008-02-02	Servicio de información en materia de defensa jurídica	Diseñar e implementar nuevos módulos de Ekogui	2.529.035.340,75	2.529.035.340,75
C-1205-0800-3-0-1205008-02-02	Servicio de información en materia de defensa jurídica	Diseñar e implementar el tablero de control, modelo de analítica, calidad de datos y herramienta de georreferenciación	822.279.887,44	822.279.887,44
C-1205-0800-3-0-1205008-02-02	Servicio de información en materia de defensa jurídica	Desarrollar e implementar la arquitectura de integración e interoperabilidad	170.174.537,00	170.174.537,00
C-1205-0800-3-0-1205008-02-02	Servicio de información en materia de defensa jurídica	Diagnosticar, optimizar e implementar la estrategia de conocimiento	1.518.711.353,00	1.518.711.353,00
C-1205-0800-3-0-1205008-02-02	Servicio de información en materia de defensa jurídica	Desarrollar protecciones de ciberseguridad	424.909.730,00	424.909.730,00
C-1205-0800-3-0-1205008-02-02	Servicio de información en materia de defensa jurídica	Ejecutar el Plan de adquisiciones de infraestructura y servicios TIC	141.737.676,91	141.737.676,91
C-1205-0800-3-0-1205007-02-03	Documentos de planeación	Brindar soporte para la administración, evaluación y auditoría del programa	990.733.314,93	990.733.314,93
		TOTALES	9.464.444.537,02	9.464.444.537,02

En el 2021 se solicitó al Ministerio de Hacienda y Crédito Público reducción por valor de \$ 7.048.617.776,92 esto debido a que durante el 2021 se presentaron las siguientes novedades:

- Los tiempos contractuales establecidos en las políticas de adquisiciones del BID (GN-2349-15 y GN-2350-15) duran en promedio de 1 a 5 meses, según los diferentes tipos de contratos. Adicionalmente, fue necesario realizar las capacitaciones a las nuevas modalidades de contratación, ajuste en los formatos para estos nuevos procesos, lo cual hizo que en algunos casos las adquisiciones tomaran más tiempo del planeado.
- Se inició el proceso de contratación de varias actividades incluidas en el PAA, sin embargo, por los tiempos de contratación mencionados anteriormente, se decidió aplazar la suscripción de los contratos para enero de 2022.
- Los tiempos contractuales impactaron el tiempo de ejecución de las adquisiciones y su correspondiente valor del total programado para 2021. Así mismo, se requirió la contratación de algunas adquisiciones con recursos de otras vigencias, por lo cual se tramitaron vigencias futuras que fueron aprobadas en 2022, por valor de \$6.140.469.391.
- Se cancelaron varias actividades programadas en el PAA de la vigencia 2021, teniendo en cuenta que se aprobó la reestructuración organizacional de la ANDJE.
- El proceso de CRM se declaró “desierto” dos veces, el cual tenía un

presupuesto asignado de \$1.797 millones y al interior de la Agencia se decidió realizar dicha contratación en la vigencia 2022.

- Se generaron ahorros por valor de \$2.023.847.119 en procesos contractuales, que se han realizado bajo la modalidad de comparación de precios y selección basada en calidad y costo.



TRANSPARENCIA.

Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción.

Siempre aplicando las directrices actualizadas del gobierno nacional, y de acuerdo con la expedición realizada por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, en el mes de diciembre de 2020, de la nueva metodología para la administración de los riesgos, la Agencia realizó la actualización de su metodología, aplicada y validada en el ejercicio práctico de revisión y actualización de los riesgos durante el 2021.

Afianzando el conocimiento y facilitando la comprensión de la revisión e identificación de los riesgos de gestión y corrupción bajo los nuevos lineamientos, durante la vigencia se divulgo y socializo la política de administración del riesgo mediante las inducciones, reinducciones y mesas de trabajo realizadas al interior de la Agencia.

Garantizando la ejecución de la administración del riesgo en todas sus etapas, se realizó monitoreo y seguimiento cuatrimestral, por parte de las Oficinas Asesora de Planeación y de Control Interno, respectivamente.

Siempre interesados en los aportes de nuestros grupos de interés y de valor, se revisaron, actualizaron y/o identificaron nuevos riesgos de corrupción conforme a la metodología definida, generando una propuesta de mapa de riesgos de corrupción 2022, debidamente consolidada y publicada para consulta ciudadana.

Rendición de Cuentas.

Para la vigencia se ejecuta en un 100% la estrategia de rendición de cuentas definida y publicada por la Agencia. Se actualiza el documento caracterización de usuarios y se socializa en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño. Se generaron informes trimestrales de los contenidos de las carteleras virtuales y/o redes sociales institucionales referentes a rendición de cuentas, información pública y atención al ciudadano.

Con el ánimo de que la ciudadanía disponga de la suficiente información para realizar seguimiento y evaluar los resultados de la gestión, se construyen y publican los Informes de Gestión, corte diciembre 2020, marzo, junio y septiembre 2021, documentos donde se evidencia el avance misional, el avance de los indicadores de procesos y el avance financiero. Estos documentos

también se publicaron en la página web de la Comunidad Jurídica del Conocimiento para consulta.

Con el objetivo de divulgar las cifras globales de la actividad litigiosa del país, la Dirección de Gestión de Información de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica en el marco de sus funciones, construyó y publicó los reportes de Litigiosidad Trimestral.

El 11 de mayo se realizó audiencia pública participativa, en donde se brindó información de la gestión institucional; a través del dialogo se dio respuesta a varias preguntas elevadas parte de los grupos de interés y de valor; y siendo responsables con la ciudadanía se genera informe dando respuesta al 100% de las inquietudes elevadas tanto antes, durante y después de la audiencia, en dicho documento también se encuentran los datos de convocatoria e información, interacción y retroalimentación, evaluación, resultados, soportes de las publicaciones, buenas prácticas y acciones de mejora resultantes de la audiencia.

Se realizó encuentro con sector empresarial a través de la cámara de asuntos legales de la ANDI, foro 'Hacia la modernización de la justicia: retos y perspectivas' – ANDI-. El evento se realizó de forma virtual el día 25 de mayo en la que participó el Director de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado Camilo Gómez Alzate.

Atención al ciudadano.

Dando cumplimiento con lo estipulado en el numeral 5 del artículo 7 de la Ley 1437 de 2011, en el que se dispone expedir, hacer visible y actualizar anualmente una carta de

trato digno al usuario donde la respectiva autoridad especifique todos los derechos de los usuarios y los medios puestos a su disposición para garantizarlos efectivamente, la Agencia actualizó la Carta de Trato Digno al Ciudadano. Para esta ocasión además de actualizarla se realizó la adaptación a lenguaje claro.

Visibilizando y promocionando los canales de comunicación de la Agencia se realizan publicaciones en la página web y en redes sociales. Entre otros temas durante la vigencia se divulgaron piezas graficas que dieran claridad con respecto a, por ejemplo: canal de comunicación denominado Buzón Invitación al Comité de Conciliación, a través del cual pueden hacer la invitación a la Agencia para participar activamente en las decisiones de estos comités; los servicios y el uso de nuestro Buzón Providencias Judiciales, teniendo en cuenta que es un canal nuevo y no se había publicitado; y poner a disposición el chat para la atención de usuarios y recordar los horarios de atención del mismo, resaltando su funcionalidad para resolver las inquietudes de usuarios y ciudadanos.

A lo largo del año 2021 se realizó una campaña orientada a fortalecer la cultura del lenguaje claro dirigida a los servidores públicos y contratistas de la Agencia. Entre otros temas, se publicó, por ejemplo, los elementos que se deben evitar cuando nos queremos comunicar en un lenguaje sencillo. Dicha campaña se evaluó buscando conocer el nivel de asimilación que han tenido los colaboradores con respecto a la información publicada, los resultados obtenidos indican que la campaña surtió efecto y los colaboradores reconocen los

principales aspectos a tener en cuenta en la comunicación en lenguaje claro.

Siempre prestos a atender y responder las solicitudes de nuestros usuarios y ciudadanos en general, en la vigencia 2021 se recepcionaron y atendieron 873 PQRSD. El tipo de petición más recurrente durante la vigencia fue el derecho de petición de interés general o particular, que corresponde al 63,80% (557) del total de solicitudes; seguido por las peticiones de documentos – información, con una participación del 13,63% (119) y en tercer lugar las consultas con un 9,51% (83).

Acorde al contexto, se encontró que la radicación vía correo electrónico, con 566 radicados (64,83%), fue el medio de presentación de solicitudes más usado, seguido por la radicación web con 267 solicitudes (30,58%). En la vigencia 2021 se construyeron y publicaron informes de la gestión de PQRSD correspondientes al último trimestre 2020 y primer, segundo y tercer trimestre de 2021.

En relación con el chat virtual, mecanismo de comunicación en doble vía con nuestros grupos de valor y de interés, se recibieron en la vigencia a través de este canal 84 solicitudes. Los temas más recurrentes fueron: 15 sobre canal de asesoría legal (17,86%), 14 de la Comunidad Jurídica del Conocimiento (16,67%), y 12 de canales de notificación (14,29%). El 53,57% (45) de las solicitudes corresponden a solicitudes elevadas por ciudadanos, el 45,24% (38) fueron interacciones con entidades públicas, y una correspondió a la rama judicial (1,19%). Al 98,81% (83) de las solicitudes se les dio respuesta vía chat, una de ellas (1,19%) se radico como petición verbal. Se da

cumplimiento a la elaboración y publicación de los informes trimestrales del uso del chat virtual.

Vía telefónica se han atendido 824 solicitudes en el año 2021, de estas 820 (99,51%) han sido atendidas en su totalidad por este medio, y en cuatro casos (0,49%) se han radicado en el sistema de gestión documental de la Agencia (ORFEO). El 49% de la totalidad de solicitudes (401) fueron recepcionadas en el segundo semestre de la vigencia, de estas, 195 (48,63%) fueron realizadas por la ciudadanía, el 28,93% (116) por entidades públicas del orden nacional y en tercer lugar con un 15,71% (63) fueron realizadas por entidades públicas del orden territorial. Los principales temas de consulta por este medio fueron canales de notificación con 135 solicitudes (16,38%); y canales de comunicación y de asesoría legal con 128 solicitudes cada temática (15,53%, cada una). De igual forma se han publicado los informes de atención telefónica correspondientes a la vigencia 2021.

Generando una fuente de información a la ciudadanía, se publican en la página web los Conceptos Jurídicos emitidos por la Oficina Asesora Jurídica de la Agencia.

Relacionamiento con los usuarios.

Con el fin de promover el acceso, uso y apropiación al Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado - eKOGUI entre sus usuarios, la Agencia realizó 194 capacitaciones, con la participación de 1.716 en el perfil de abogados: 302 perfil abogado - tema calificación del riesgo y provisión contable; 436 perfil abogado - tema módulo de Comités de Conciliación; 248 perfil Administrador de Entidad; 687 perfil Jefe de Control Interno; 134 perfil Jefe Jurídico; 310 perfil Jefe Financiero/Enlace de Pagos; y 175

perfil Secretario Técnico del Comité de Conciliación.

Así mismo, con el ánimo de mantener una adecuada comunicación con las entidades, se realizaron 26 mesas de trabajo y acompañamiento con la asistencia de 461 participantes. Para un total de 220 eventos realizados, con 4.469 participantes.

Transparencia y Acceso de la Información.

Garantizando el acceso de nuestros grupos de interés a la información mínima requerida de la entidad, se mantiene actualizado el menú de transparencia, en línea con las directrices del MinTIC emitidas a través de la resolución 1519 de 2020.

En relación con el derecho de acceso a la información pública que tiene el ciudadano, para la vigencia 2021 se recibieron 119 solicitudes de acceso a la información, en el 87,39% de ellas (104), ni se trasladó ni se negó la solicitud.



Agencia Nacional de Defensa
Jurídica del Estado

INFORME DE GESTIÓN 2021

www.defensajuridica.gov.co